



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Acta de fallo de la licitación pública estatal presencial número LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-01-2020, relativa a la contratación de servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día trece de agosto del dos mil veinte, reunidos en el Salón "Expresidentes", sito en la planta alta del palacio municipal, Plaza de la Danza s/n, centro histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentra presente el Lic. Francisco Javier Matus Berra, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019-2021, funcionario designado por acuerdo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el desahogo de las distintas etapas de la presente licitación y quien preside dicho acto, con la finalidad de emitir el fallo correspondiente al proceso de la licitación pública estatal presencial número LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-01-2020, relativa a la contratación de servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana; lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 fracciones IV y V, 39 párrafo segundo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, así como el artículo 38 párrafo segundo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como los numerales 3.7 y 3.8 de las bases del proceso licitatorio, tomando en consideración el dictamen técnico-económico emitido por el Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, así como al dictamen de resultados presentado, se da vista con los siguientes: -----

Antecedentes

1.- Con fecha 01 de agosto de 2020, se realizó la publicación de la convocatoria a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, simultáneamente, en la página web <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/> del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

2.- Con fecha 04 de agosto del presente año, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones, sin que se recibieran preguntas, levantándose el acta correspondiente. -----

3.- El día 06 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo en tiempo y forma el licitante Claudia Patricia Jiménez Mayoral. -----

En ese acto, se hizo constar que, de la revisión preliminar y cuantitativa, la persona física Claudia Patricia Jiménez Mayoral, cumplió con la presentación de la



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL



documentación requerida en los numerales 3.5 y 3.5.1. de la propuesta técnica de las bases del presente concurso, propuesta que fue aceptada para su revisión y análisis cualitativos; respecto a la propuesta económica, se dio lectura en ese acto a los importes tanto de los precios unitarios y totales de la única partida. ----

4.- El mismo día 06 de agosto de 2020, mediante oficio número DA/SRMYSG/057/2020, se efectuó la entrega física de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica, presentada por la licitante antes mencionada, al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.

5.- El día 10 de agosto del año 2020, el Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, como área técnica y requirente, emitió el dictamen técnico-económico, respecto de la única partida ofertada, mismo que fue remitido a la convocante mediante oficio número DSPVPCM/1051/2020. ----

6.- El día 12 de agosto de 2020, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitió el dictamen de resultados, donde se analizó el dictamen técnico-económico, emitido por el área técnica y requirente, determinando lo siguiente: - ----

La persona física Claudia Patricia Jiménez Mayoral, cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las bases de la licitación pública estatal presencial número LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-01-2020. ----

Por lo que, una vez analizados los antecedentes, el dictamen técnico-económico y el dictamen de resultados, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emiten el siguiente: ----

Fallo

Primero.- Se adjudica la única partida, relativa a la contratación de servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la persona física Claudia Patricia Jiménez Mayoral, conforme a la propuesta técnica y económica presentada en el proceso de licitación pública estatal presencial número LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-01-2020; considerando los precios por cada uno de los servicios ofertados y el oficio de cobertura presupuestal número TM/1001/2020, emitido por la Mtra. Rebeca Morales García, tesorera municipal; para lo cual se celebrará el correspondiente contrato abierto en los términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento; considerando que la propuesta adjudicada, reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia. ----




"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo y proceda a la elaboración del contrato abierto respectivo, apercibiéndole de su responsabilidad en el resguardo del expediente de contratación, para el caso de que alguna autoridad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, así lo requiera. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando como constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. Damos fe. -----

Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

Nombre	Firma
Lic. Francisco Javier Matus Berra. Secretario técnico.	

Por el área requirente

Nombre	Firma
C. Miriam Itzel Segura Vargas. Jefa de Departamento de Vinculación y Apoyo Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana	